

UGT RECHAZA LA PROPUESTA SALARIAL DE AEB

En la sesión de hoy hemos tratado sobre los incrementos salariales, las perspectivas no eran muy halagüeñas, bien por lo que la patronal nos iba adelantando o por lo que estamos viendo en el entorno que nos rodea.

La AEB nos ha vuelto a insistir que la situación económica está muy difícil y las previsiones para este año y el que viene son peores, fundamentalmente por la bajada de la actividad en el negocio, por lo que les lleva a concluir, que ya que no se puede actuar sobre la vía de los ingresos hay que hacerlo sobre las partidas de gastos (o sea el coste salarial).

Su propuesta ha sido la posibilidad de firmar un **Convenio por cuatro años** en las siguientes condiciones, los dos primeros años **2011 y 2012 con subida salarial 0%**, y la posibilidad de estudiar para **2013 y 2014 una subida dividida en dos tramos, un tramo fijo con moderación salarial y otro tramo que dependiese de un indicador relacionado con la cuenta de explotación** (sin determinar qué tipo de indicador sería) pero, por la forma de argumentarlo estaría claro que sería para que resultara 0, asimismo planteó la **eliminación de cualquier referencia al IPC**.

También han insistido en que la estructura de los salarios en Banca es obsoleta, ya que se producen incrementos de las tablas sin que se pacte ningún tipo de subida, ya sea por la antigüedad (**trienios**), por las **asimilaciones salariales** a categoría superior con el paso de los años, así como por los **ascensos alcanzados mediante los exámenes** regulados en el Convenio Colectivo. Por lo tanto nos dicen que **estos conceptos deberían suprimirse**, porque por sí mismos suponen un incremento de un 1% de forma automática sobre tablas, sólo los trienios ya suponen un 0,60%.

Desde **UGT**, hemos planteado que **la única referencia válida y objetiva para valorar la subida salarial es el IPC**, ya que los salarios sirven para comprar los alimentos, pagar los servicios imprescindibles y las respectivas hipotecas, por lo tanto no podemos asumir un Convenio en donde esta referencia no esté contemplada. Así como, no nos parece de recibo que nos exijan una congelación salarial durante dos años, sin tan siquiera contemplar en los siguientes, la recuperación del esfuerzo que piden. Por lo tanto **rechazamos el planteamiento salarial hecho por la patronal, y por supuesto no aceptamos que se toquen los trienios ni la promoción por antigüedad**.

En relación a otro tipo de retribuciones, **UGT** planteó que es necesario que se produzca una **catalogación de los puestos de trabajo** en relación a las funciones que se desempeñan. Actualmente está totalmente desregulado en las diferentes entidades, esto también está muy relacionado con las retribuciones y sobre todo con el salario con derechos.

Finalmente, abordamos el tratar de adaptar la actual redacción del Convenio en materia de compromisos por pensiones con las modificaciones hechas en la última Ley sobre la jubilación, quedando pendiente recibir una propuesta concreta en ese sentido.

Para **UGT** el cuerpo de Convenio es un todo, por lo que hemos pedido que en la próxima reunión, se trate como **tema prioritario las garantías de mantenimiento del empleo en el Sector**. Así hemos quedado para el próximo día 5 de octubre.

Si deseas AFILIARTE, haznos llegar tus datos

Nombre y apellidos.....

Empresa.....Centro Trabajo.....Provincia.....

Correo electrónico.....Teléfono.....